

# LA MISNÁ

Edición de  
CARLOS DEL VALLE

SEGUNDA EDICIÓN  
REVISADA Y CORREGIDA

EDICIONES SÍGUEME  
SALAMANCA  
2026

A Elvira, con toda la ilusión  
que alumbra en mi alma

*Tercera reimpresión de la segunda edición de 1997*

© Introducción, traducción y notas de Carlos del Valle  
© Ediciones Sígueme S.A.U., 1997, <sup>3</sup>2026  
C/ García Tejado, 23-27 - 37007 Salamanca / España  
Tlf.: (+34) 923 218 203 - ediciones@sigueme.es  
www.sigueme.es

ISBN: 978-84-301-1763-5  
Depósito legal: S. 268-2011  
Impreso en España / Unión Europea  
Imprenta Kadmos, Salamanca

## PRÓLOGO

La Misná sigue siendo en nuestro tiempo un texto vivo. Quiero poner de relieve que aún ahora, después de casi dos mil años, el texto místico sigue siendo estudiado con solicitud y devoción, sentido por innumerables huestes como libro «transcendente» que marca y configura el quehacer cotidiano. Dentro del judaísmo, la Misná constituye un libro venerado. Pero la Misná no sólo concierne al judío. Cualquier intelectual que se precie de ahondar en la cultura occidental o cualquier exegeta neotestamentario o teólogo cristiano que reflexiona sobre el judaísmo está forzado a volverse a la Misná, que constituye el acta fundacional del judaísmo rabínico, el cual ha sido la principal y mayoritaria forma de judaísmo en los dos últimos milenios de historia. La Misná es uno de esos pocos libros que pueden clasificarse como «libros para siempre».

Se imponía, por consiguiente, una segunda edición castellana de la Misná, con mayor razón por cuanto que la primera, publicada en Madrid en 1981, quedó fuera de circulación y agotada desde 1983, fecha en que el gobierno socialista suprimió la Editora Nacional. La importancia que la crítica y el público concedió a aquella primera edición castellana de la Misná quedó reflejada en las varias decenas de reseñas que se hicieron en las más diversas lenguas del mundo; incluso se convirtió en noticia de televisión en al menos tres continentes.

La gran novedad de esta segunda edición consiste en que la versión castellana ha sido revisada de modo sistemático y completo confrontándola con el texto hebreo del manuscrito A-50 de la colección Kaufmann de Budapest, que es el manuscrito completo más antiguo y mejor considerado de la Misná, señalando a pie de página las variantes que el manuscrito de Budapest arroja en relación con el texto místico estandarizado de la edición de Albeck, que ha sido la edición seguida en esta versión. El trabajo ha sido ciertamente ímprobo, entre otras circunstancias por haberse alargado por más de cuatro años. En la nueva edición se ha modificado totalmente la introducción, se han cambiado también algunos de los apéndices, introduciendo otros con elementos útiles para el lector castellano que le proporcionan datos sobre la liturgia judía. Los comentarios, en cambio, se han mantenido tal como estaban en la primera edición.

Soy consciente de que la transcripción de las palabras hebreas siempre acarrea dificultades. La transcripción científica crea problemas a las imprentas, que no disponen normalmente de los diacríticos necesarios, y crea dificultad en el lector medio, que es inducido a una lectura a veces bárbara del término.

Por otra parte, la transcripción popular, tratando de reproducir con nuestros grafemas los sonidos más cercanos al hebreo, tampoco está exenta de objeciones, ya que algunos de aquellos fonemas no tienen correspondencia en la lengua vernácula.

Ante este problema, he adoptado un criterio ecléctico. Una serie de términos (nombres de los tratados mísnicos, nombres de las *parashiyot*) los he transcrito según la normativa científica más generalizada entre los estudiosos haciendo uso de los diacríticos. Otros términos, entre los cuales se incluyen de nuevo los nombres de los tratados mísnicos, los he reproducido en su valor fonético más cercano al castellano, acomodándome a una práctica antiquísima. Cuando se trata de nombres hebreos de persona con equivalente en castellano, he preferido generalmente la forma castellana. He escrito Moisés y no Moshé, Jacob y no Ya‘aqob ni Yaaqob, Elías y no Eliyahu, Simeón y no Shim‘on..., aunque a veces he utilizado otras formas muy difundidas, como Yehudá, Yehoshúa..., que no son exactamente las utilizadas en castellano (Judá, Josué).

En ciertas ocasiones, la castellanización de los nombres puede disgustar a quienes están acostumbrados a otras grafías, sobre todo a la inglesa. Así, para algunos puede resultar molesta la grafía «Hilel», en vez de «Hillel», que es la habitual en los medios anglosajones. Pero la que mejor se corresponde con el genio de la lengua castellana es la primera, ya que el sonido es «ele» y no «elle» y, por otra parte, la geminación de la consonante (Hil.lel) resulta extraña al castellano. Por razones similares, se ha de decir «Misná», no «Mishnah» ni «Mishná», dado que el fonema «sh» no existe en castellano y la hache final no tiene ninguna función fonética ni en hebreo ni en castellano. De ahí también que prefiera «Samay» y no «Shammai» ni «Sammai», «Abá» y no «Abbá»... Acomodándome a la ortografía castellana, escribo «Samay» y no «Samai», «Elay» y no «Elai», igual que escribimos «hay», «Echegaray»...

En algún caso podrán ocurrir diferentes grafías que vienen impuestas por los diferentes valores fonéticos que a veces tiene una misma letra según el contexto fonético. Así en la palabra «halaká», el fonema consonántico final es una oclusiva (k) que, tras vocal, se hace aspirada (cercano a nuestra jota); de ahí que se pueda transcribir como «halajá». Pero lo referente a la «halaká», se puede expresar en castellano como «haláquico», y no «halákico», aunque sería totalmente legítimo y válido decir «halájico».

Son éstas unas indicaciones que han de orientar al lector sobre el método seguido en las transcripciones.

## INTRODUCCIÓN

La Misná, en la forma en que nos es conocida, fue obra de Rabí Yehudá el Príncipe († 220 d.C.), presidente del tribunal rabínico, patriarca de la judería palestina, descendiente, en la línea de la sangre, de Hilel el viejo (siglo I a.C.). La tradición es unánime en este punto ya desde los tiempos más antiguos; algunos de los testimonios que atribuyen a R. Yehudá la responsabilidad en la redacción de la Misná son contemporáneos a Rabí, que así se le llama «a secas» debido a que es considerado el «maestro» por excelencia. La carta del gaón Sherirá (siglo X) es el testimonio más inequívoco, aunque tardío, de esta tradición. La redacción de la Misná debió de quedar cerrada básicamente a comienzos del siglo III (en torno al año 200), de modo que R. Yehudá pudo contemplar posiblemente todavía en vida cómo su obra se convertía en la colección haláquica (legal) normativa, autorizada y autoritativa, en las juderías de Israel y de la diáspora y cómo se hacía texto de estudio en las academias judías palestinas y babilónicas. Aquel estudio cristalizaría más tarde en todo un cuerpo de interpretación, la Guemará, que, juntamente con la Misná, constituye el Talmud. En realidad, surgirían dos talmudes, el palestino, cuya redacción final se sitúa hacia el siglo IV y el babilónico, cuyo proceso de redacción se cierra en torno a los siglos VI/VII.

El proceso de «canonización» de la Misná fue tan rápido que otras colecciones haláquicas, prácticamente contemporáneas o ligeramente posteriores a la mística, quedaron ya «fuera» de la colección autorizada y autoritativa. Estas colecciones, que quedaron «fuera», constituyen las *baraitot* (en singular, *baraita*, esto es, «externa», «fuera»).

Hay evidencias absolutas de que la Misná, en la forma que se nos ha transmitido, tuvo retoques posteriores a Rabí. Así, en Sot 9, 15 se dice que «con la muerte de Rabí cesó la modestia y el temor del pecado». Se recogen también en algún caso *halajot* (*halakot*) o *mishnayyot* de discípulos de R. Yehudá, concretamente de R. Josué ben Leví (Uq 3, 12) y de R. Yanay (Ab 4, 15), pertenecientes ambos al periodo postanaíta (alrededor del 240 d.C.). En algún caso también se ha «colado» en la redacción final de la Misná alguna *baraita*. Por ejemplo, en Pes 4, 9. Hay que reconocer con todo que hasta el momento no ha sido suficientemente clarificado cuál ha sido el verdadero alcance de los retoques o de las complementaciones hechas al trabajo redaccional de R. Yehudá el Príncipe.

La Misná recoge, en cuanto a contenido, la doctrina legal (haláquica) de los doctores judíos en un periodo que se extiende a través de unos cuatrocientos años. El doctor judío (el *tanna* o *tannaíta*) más antiguo citado en la Misná es Simeón el Justo (Ab 1, 2.3; Par 3, 5), junto con su discípulo Antígono de Soco (Ab 1, 3). De acuerdo con la propia Misná, Simeón el Justo fue uno de los últimos sobrevivientes de los «hombres de la Gran Asamblea». Pero está en duda si Simeón el Justo ha de ser identificado con Simeón, hijo de Onías, Sumo Sacerdote (alrededor del 280 a.C.) o con Simeón II, su nieto, que falleció en el 199 a.C. Por el contrario, los dos *tannas* más recientes nombrados en la Misná son R. Josué ben Leví (Uq 3, 12) y R. Yanay (Ab 4, 15), ambos de mediados del siglo III de la era cristiana.

#### CLARIFICACIÓN DE UNA TERMINOLOGÍA

Antes de continuar adelante he de observar que los doctores nombrados en la Misná, y cuya enseñanza haláquica recoge y transmite, son llamados *tannas* o *tannaítas*. Se trata en este caso de una palabra aramea que viene a significar lo equivalente a «enseñante», «maestro» o, simplemente, «repetidor», ya que la técnica fundamental del estudio de los *tannas* era la memorización por la repetición. Hasta tal punto la memorización era efectiva en el *tanna* que se ha dicho de él que era un «libro viviente». Una *halajá* se consideraba «editada» cuando el *tanna* la memorizaba. Al *tanna* se le daba el título de Rabí (*rabbí*, «mi maestro»), mientras que a los patriarcas de la casa de Hilel se les reservó el título de *Rabbán* («el maestro»). En el caso de R. Yehudá el Príncipe ha prevalecido en él más el título de *rabí* que le corresponde como *tanna*, aunque también se le cita y se le nombra frecuentemente con el título de *rabbán* que le competía por su condición de patriarca de la Casa de Hilel (*rabbénu ha-qadosh*: «nuestro santo maestro»). En cuanto a los maestros del periodo post-misnaico mencionados en el Talmud, se les da el título de *Rab*. Aprovecho ya aquí la ocasión para señalar que el término Misná (*mishná*) procede de la raíz hebrea *shaná*, que equivale a la aramea *tanna*. De ahí que Misná es sinónimo de «enseñanza», «repetición», «doble», haciendo referencia tanto al contenido de «enseñanza» aprendida y transmitida por vía de repetición, de una memorización constante y absoluta, como también a su carácter de «doble» de la Ley, «doble» de la Torá.

Es preciso también que aclare ahora el significado y alcance de los términos *halajá* y «haláquico», que no nos ha sido posible esquivar dada su capitalidad en la Misná. *Halajá* es un término de la raíz hebrea *hлк*, que en su acepción primera significa «andar», «caminar», y en un sentido figurado, «comportarse», «conducta». *Halajá* es la normativa legal que impone al judío creyente la pauta de su conducta, el imperativo categórico de lo que debe hacer o de lo que debe omitir, con raíces, como veremos, transcendentales, es decir, como resultado de una imposición que en último término es de origen divino. Haláquico es, por

consiguiente, todo lo que se refiere a la *halajá*. Hay que tener en cuenta que cada una de las «halajás» de la Misná puede ser llamada también «misná» y un conjunto de *halajot* pueden denominarse *mishnayot*.

#### EL PROCESO DE LA TRADICIÓN ORAL

Una vez clarificados estos términos, conviene recordar que todo el proceso que se extiende a lo largo del periodo misnico, desde los «hombres de la Gran Asamblea» hasta el cierre de la Misná, y que se caracteriza por el estudio, profundización, recolección y transmisión de la *halajá*, vino desencadenado por las medidas tomadas por Esdras el Escriba a raíz del exilio babilónico.

Esdras el Escriba supo descubrir a las masas judías la Torá como norma de conducta, como modo concreto y práctico de vida judía, y supo asimismo enseñar al pueblo cómo estudiar y cómo interpretar la Torá (cf. Neh 8). Una de las transcendentales medidas adoptadas por Esdras consistió en la lectura semanal de la Torá en el Templo los lunes y jueves, coincidiendo con los días de mercado en Jerusalén. Otra de las medidas importantes tomadas por Esdras fue la creación de dos cuerpos, uno básicamente legislativo, los «hombres de la Gran Asamblea» (o de la «Gran Sinagoga»), y otro de carácter didáctico-investigador, los escribas.

#### LOS HOMBRES DE LA GRAN ASAMBLEA

Los «hombres de la Gran Asamblea», tal como los presentan las fuentes rabínicas, constituyeron en la práctica un verdadero cuerpo legislativo. Ellos hicieron de la Torá, en su sentido pleno (revelación oral y escrita), el fundamento de la vida judía; recogieron y ordenaron recoger todas las tradiciones heredadas del pasado enmarcándolas dentro del judaísmo; por otra parte, establecieron normativas nuevas, algunas de ellas sin soporte bíblico. Se les hace, por ejemplo, responsables de haber fijado el texto de ciertas bendiciones, de haber establecido el rito del *quiddush* al comienzo del sábado y el de la *habdala* al final del mismo, de haber introducido la fiesta de *Purim*, de haber incluido el libro de Ester en el canon, de haber incidido en el ordenamiento de los libros de Esdras, Daniel, profetas menores...

Se debate hasta cuándo subsiste y se mantiene la institución de los «hombres de la Gran Asamblea». Según la Misná, Simeón el Justo sería uno de los últimos residuos de los «hombres de la Gran Asamblea». Esto situaría el periodo final de la institución a finales del siglo III o del siglo II a.C. dependiendo de la identificación histórica que se haga de Simeón el Justo. Hay autores que alargan la vida de la institución más allá del periodo tannaítico. Hay que recordar aquí que una buena parte de la crítica niega toda realidad a la institución de «los hombres de la Gran Asamblea».

## LOS ESCRIBAS

Los escribas tenían una doble tarea, una respecto al cuerpo legislativo y otra respecto a las masas judías. En relación con el primero, esto es, con los «hombres de la Gran Asamblea», a los escribas les correspondía escrutar las Escrituras en busca de significados nuevos que sirvieran de pauta para las diversas actividades de la vida; estaban encargados asimismo de recoger las antiguas tradiciones de Israel entendidas como norma a la que todo judío debía atenerse. En el estudio de la Torá, una de las principales tareas del escriba era la conservación y fiel transmisión del texto bíblico. Precisamente el nombre de escriba (*sofer/soferim*, «el que cuenta») procede de una de las técnicas que usaban para la salvaguardia y transmisión fiel del texto bíblico: los recuentos. Son sorprendentes los detallados recuentos de letras de todos los textos bíblicos. Esta actividad la reemprenderían, ya en el periodo medieval, los *masoretas*. En relación con el pueblo, los escribas eran los maestros, los enseñantes; en cierto modo, pues, eran el brazo ejecutivo de los «hombres de la Gran Asamblea».

El ideal de los escribas—hacer de la Torá (oral y escrita) la norma viva de la conducta del judío bajo la interpretación autoritativa de una persona especializada, es decir, del escriba— fue asumido plenamente por el partido fariseo, muy activo en el periodo neotestamentario.

## LOS PARES

Cuando, en un momento de la historia judía, los escribas—defensores de la tradición oral— perdieron el control de la máxima institución judicial, el Sanedrín, que pasó a manos de los saduceos, los escribas dieron origen a la institución de los pares (*sugot*), constituida por el *nasi*, presidente, líder espiritual y jefe de Israel y por el presidente del tribunal rabínico (*ab bet din*). Se nos ha transmitido los nombres de cinco «pares»:

Yosé ben Yoezer de Sereda († 160 a.C.) - Yosé ben Yojanán de Jerusalén

Josué ben Perajia - Nitay el arbelita

Yehudá ben Tabay - Simeón ben Shetaj

Semayas - Abtalión

Hilel (finales del siglo I a.C.) - Samay

Cuando en el reinado de Alejandra Salomé (78-69 a.C.), los escribas recuperan el control del Sanedrín a través de Simeón ben Shetaj, la institución de los «pares» comenzó a decaer hasta que desapareció. El periodo activo de los «pares» duró, pues, unos ciento cincuenta años (desde el 160 a.C. aproximadamente). Un rasgo novedoso de este periodo fue el surgimiento de las controversias entre los doctores judíos. Son célebres las que protagonizaron Semayas y Abtalión y, sobre todo, Hilel y Samay. Estas disputas plantean un problema. Hay que cuestionarse, en efecto, cómo puede darse el desacuerdo y la diversidad de opiniones cuando unos y otros están simplemente transmitiendo la tradición.

## EL JUDAÍSMO RABÍNICO Y LA MISNÁ

Lo que resulta indudablemente cierto es que durante el periodo postexílico se produce un movimiento nuevo en el judaísmo que es impulsado primeramente por Esdras el Escriba y desarrollado posteriormente por los «hombres de la Gran Asamblea», los escribas, los «pares» y los tannas. Dicho movimiento fue refrendado autoritativamente en el concilio de Yabne (finales del siglo I d.C.). La Misná constituye su broche de oro, la carta constitutiva de un nuevo modo de concebir el judaísmo. Es característico de todo este movimiento el hacer de la Torá entera, en su doble faceta de Torá paralela (Torá escrita y Torá oral), la norma de la vida cotidiana del judío; dentro de ese objetivo se recogen sistemáticamente las antiguas tradiciones de Israel, se escrutan las Escrituras en busca de los textos bíblicos que iluminen la cambiante realidad humana; se adoptan nuevas disposiciones, algunas sin fundamentación bíblica, de manera que se regula la actuación del judío acomodándola a las exigencias de la Ley.

La Misná recogerá muchas de esas tradiciones y de las innovaciones que fueron registradas, agrupadas y ensambladas durante todo el periodo precedente, desde Esdras el Escriba hasta la redacción de la Misná. Aunque ya lo he dicho de alguna manera, quiero dejar bien claro que muchas de las *mishnayyot* llevan el cuño de la «modernidad», esto es, reflejan y llevan la impronta de una época reciente, como es el periodo posterior la destrucción del Templo o inmediatamente anterior a él. Difícilmente se podrá hacer remontar esas tradiciones en tal tenor a la revelación sinaítica. Así, por ejemplo, en MSh 5, 2 se establece que el rescate de los productos del segundo diezmo se haga junto a las murallas del Templo en tanto la autoridad competente no disponga volver al orden antiguo («La condición consistió en que una vez reconstruido el Templo las cosas se harían de nuevo como en los tiempos antiguos»). En Hul 1, 5s se incluyen *halajot* que vigen tanto antes de la destrucción del Templo como después de ella. En Ber 4, 1 se hace mención a «cuando todavía existía el Templo».

## TODA LA HALAJÁ PROCEDE DE MOISÉS, DEL SINAI

Sin embargo, el rasgo más característico de todo el judaísmo rabínico consiste en la creencia de que toda la Torá, tanto la escrita como la oral, contenida esta última eminentemente en la Misná, remonta a la revelación sinaítica. «Moisés —se dice en Ab 1, 1— recibió la Torá en el Sinaí y la transmitió a Josué, Josué a los ancianos, los ancianos a los profetas, los profetas a los ‘hombres de la Gran Asamblea’...». Una *baraita* transmitida en Sifrá (a Lv 25, 1) afirma: «Los principios generales, las particularidades y las especificaciones de cada uno de los mandamientos fueron dichos (a Moisés) en el Sinaí». De acuerdo con R. Ismael, todos los principios generales de la Ley fueron revelados a Moisés en el Sinaí, mientras que las particularidades y detalles lo fueron en la tienda de la reunión (Hag 6a).

La posición de Abraham Ibn Daud (siglo XII) puede ser considerada como representativa de todo el judaísmo rabínico. Dice así: «Los hombres del Talmud y ciertamente los sabios de la Misná no dijeron la más mínima cosa de su propia cosecha fuera de algunas enseñanzas que de común acuerdo impartieron para poner un cerco a la Torá».

No es extraño, pues, que los autores rabínicos remonten a la revelación sinaítica las diferentes *halajot*. Recogeré algunos testimonios: «Najum el Escriba les decía: He recibido de R. Measa que lo recibió de su padre y éste de los ‘pares’ y éstos de los profetas, que es precepto de Moisés del Sinaí que si uno siembra su campo con dos especies de trigo...». En otro lugar se dice: «He recibido una tradición de Yojanán ben Zakay que oyó de su maestro y éste del suyo como decisión legal que remonta a Moisés en el Sinaí que (los israelitas) de Amón y de Moab han de apartar el diezmo de los pobres en el año séptimo» (Yad 4, 3); «los primeros profetas establecieron veinticuatro guardias (en el Templo)...» (Taan 4, 2). En San 10, 1 se afirma que no tendrán parte en el reino de los cielos los que afirmen que la Torá no viene de Dios.

No hay que pensar, sin embargo, que los rabinos ilustrados creyeran que todas las leyes, todas las *halajot*, todas las *mishnayyot*, fueran dadas a Moisés en el Sinaí. Tal como enseña Maimónides, muchas de las *halajot* provienen del Sinaí sólo en cuanto que son deducciones legítimas de principios promulgados en la revelación sinaítica. Todas las *halajot* pertenecen al mismo acervo de la revelación sinaítica, bien que muchas hayan tenido una formulación histórica posterior, deducidas legítimamente desde unas normas generales reveladas. Esta es la posición del rabinismo ilustrado.

#### EL TRABAJO REDACCIONAL DE R. YEHUDÁ EL PRÍNCIPE

El proceso activo de fijación de la tradición oral, que incluía tanto la recogida de fuentes, de datos, de viejas tradiciones como asimismo de las nuevas disposiciones que interpretaban y ponían al día otras antiguas o que simplemente pretendían asegurar el cumplimiento de las ya vigentes, es muy vivo en el periodo que va desde los «hombres de la Gran Asamblea» al cierre de la Misná, tal como ya hemos dicho.

En ese largo periodo se hicieron ya algunas colecciones del material haláquico. Ninguna de ellas ha llegado hasta nosotros. En la Misná se hace referencia en ciertas ocasiones a una «primera misná». Por la información que nos dan las fuentes más primitivas, la colección haláquica más importante fue la de R. Aquiba (siglo II d.C.), dispuesta y transmitida por su discípulo R. Meír. En la obra midrástica *Los padres de R. Natán* (cap. 18), se describe la labor de R. Aquiba como la de un labrador que va al campo y va metiendo indistintamente en un cesto los cereales y las legumbres que encuentra (trigo, cebada, espelta, lentejas...). Sin embargo, cuando regresa a casa separa cuidadosamente los distintos tipos de semillas, colocando cada uno en un montón aparte. El

trabajo, pues, de R. Aquiba habría consistido fundamentalmente en recoger y ordenar el material haláquico que ya estaba formado.

R. Yehudá el Príncipe recibió la *misná* de R. Aquiba a través del discípulo de éste, R. Meír, y la amplió con otras fuentes. El trabajo específico de R. Yehudá consistió en ordenar y seleccionar respetando en buen grado el tenor de las *mishnayyot* recibidas. El mismo procedimiento de su transmisión, la memorización mecánica y fiel, favorecía que los textos pasaran invariables de boca en boca y de escuela en escuela. La recogida por parte de R. Yehudá de *mishnayyot* que ya estaban en su tiempo obsoletas y fuera de uso o la reproducción íntegra de los dichos de los *tannas* incluyendo elementos que no tienen nada que ver con el contexto inmediato donde se insertan son indicios del carácter del trabajo redaccional de R. Yehudá. Es razonable y presumible que en el trabajo redaccional estuvo asistido R. Yehudá por los miembros del tribunal rabínico que él presidía y por los colegas y discípulos de la academia que él regentaba.

Aunque no hay duda de que la Misná se ha ido formando en un proceso largo de sedimentación con capas superpuestas, todos los intentos de distinguir y diferenciar los diversos estratos literarios de la Misná han quedado a nivel de sugerencias que carecen de total evidencia.

R. Yehudá incluyó en la Misná *halajot*, unas anónimas que reflejaban la opinión de la mayoría o la opinión que Rabí consideraba como la normativa; otras son presentadas bajo el nombre de un *tanna* particular, a veces contradiciéndose entre sí. Esta circunstancia manifiesta que el propósito de R. Yehudá al elaborar la Misná no fue el de redactar un código que recogiera la normativa legal vigente. Quiso más bien recoger y ensamblar todo el material haláquico, incluso discrepante, que había sido elaborado en las academias palestinas y que, dada ya su cuantía y la inestabilidad política dominante, existía el peligro de que se perdiera o simplemente se olvidara. Aparte del contenido haláquico estricto, repartido entre «costumbres», «sentencias» o «decisiones» y «casos», la Misná contiene asimismo elementos *haggádicos*, esto es, puramente narrativos, parenéticos, morales, que no son propios de un código legal.

Parece lo más razonable que, dada la abundancia del texto místico y haláquico, la redacción de la Misná se materializó, ya probablemente desde los tiempos de R. Yehudá, en un texto escrito, a pesar de la prohibición severa de pasar a escrito el contenido de la tradición oral. De esa manera la Misná se convertiría en el monumento más importante del hebreo misnaico, caracterizado en sintaxis, frente al bíblico, por su tendencia analítica, esto es, la inclinación a determinar la relación lógica que liga a las diferentes oraciones.

## MISNÁ Y ESCRITURA

Ahora se presenta aquí el momento oportuno de establecer la relación que las *mishnayyot* haláquicas guardan con la Escritura y clarificar algunos de los términos rabínicos en relación con este entorno.

Según el *midrás* de Números Rabbá (13, 15 y 16), Escritura y Misná son complementarias y no se contradicen mutuamente. De hecho, la tradición oral se presenta en Israel como desarrollo y explicitación de la revelación escrita, de la Escritura. Sin embargo, las sentencias haláquicas de la Misná se presentan descarnadas, en una formulación precisa y escueta, sin referencia a la Escritura. De ahí que el término *misná* se haya convertido en sinónimo de *halajá* escueta, sin soporte escriturario aparente. Por el contrario, la *halajá* que se presenta ligada al texto bíblico, deducida y justificada desde la Escritura, es la *halajá midrásica*. Las obras más representativas de *midrás* (comentario de la Escritura) *haláquico* son *Mejilta* («Mekilta», comentario de Éxodo), *Sifrá* (comentario de Levítico) y *Sifré* (comentario de Números y Deuteronomio). La *halajá* mística está representada básicamente por la *Misná* y *Tosefta*.

Aunque la *halajá* mística no tiene soporte bíblico aparente, la inmensa mayoría de la normativa legal tannaítica tiene una fundamentación en la Escritura. Maimónides, en su comentario de la Misná, sólo señala treinta *mishnayyot* que no tendrían soporte alguno escriturario, ni tan siquiera por vía de deducción, y que según él procederían directamente de los labios de Moisés tal cual éste los recibió de Dios en el Sinaí. Este dato es sumamente significativo para comprender la relación entre *misná* y Escritura en la concepción rabínica.

#### CONTENIDO DE LA MISNÁ

La Misná comprende actualmente seis órdenes (*seder/sedarim*). Cada una contiene varios tratados (*masséket*; en plural, *massakot* o *massektot*). En total, 63 tratados. Cada tratado comprende capítulos (*paraquim*) y estos comprenden *mishnayyot* (sentencias o proposiciones, sobre todo de carácter haláquico). Cada una de estas sentencias o proposiciones constituye una *misná* (*mishná*).

Como ya hemos dicho precedentemente, la Misná cristaliza una vieja tradición judía que se instala con fuerza tras el exilio y que hace de la Torá (escrita y oral) su norma de vida. De ahí que la *halajá* invada la vida toda del judío, no sólo las relaciones individuales o colectivas con Dios, sino las mismas relaciones interpersonales, intercolectivas, e incluso las laborales. De ahí que la Misná sea mucho más que un reglamento estatutario, mucho más que un código civil y penal. Apenas queda un resquicio de la vida personal y colectiva que no quede bajo el imperativo de la *halajá*. A este respecto la Misná constituye un caso singularísimo en la historia de la humanidad, ya que establece el monumento visible de una sociedad teocrática que está movida por dos ideas fundamentales, la pureza y la santificación. El dominio total de la Ley divina hace del judaísmo rabínico un sistema de vida que, al menos aparentemente, deja en posición muy secundaria elementos que eran capitales en el antiguo Israel o en otras corrientes judías contemporáneas al periodo de formación del judaísmo rabínico, como la redención de Israel, el Mesías, la vida futura... Piénsese, por ejemplo, en los esenios (comunidad qumránica), terapeutas, saduceos...

## CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTE EDICIÓN CASTELLANA DE LA MISNÁ

La presente traducción castellana de la Misná está basada en la edición de Ch. Albeck (*Shishshá sidré Mishná* [6 vols.], Jerusalem 1952-1958) que representa el texto estandarizado mayoritariamente seguido. La edición de Albeck, en hebreo puntuado, es una edición sumamente cuidada, totalmente fiable.

Una de las características de la presente edición consiste en que por primera vez se ofrecen de modo sistemático en traducción castellana todas las variantes del manuscrito A-50 de la colección Kaufmann de Budapest, que es el manuscrito místico más completo y más antiguo, y considerado como el de mayor calidad. En el cotejo de la edición de Albeck y del manuscrito de Budapest he tratado de ser sumamente riguroso y, aunque no puedo excluir que se me haya escapado alguna variante, el resultado final es insoslayable. La edición de Albeck es totalmente solvente, más completa que la reflejada en el manuscrito de Kaufmann, que adolece bastantes veces de lagunas por homoioteleuton.

## MISNÁ Y CRISTIANISMO

El proceso de redacción de la Misná concluyó a principios del siglo III de la era cristiana. Sin embargo, muchos de los elementos que la Misná recoge, muchas de las tradiciones que transmite, la concepción de judaísmo que refleja, etc., son contemporáneas al Nuevo Testamento y algunos incluso han quedado estampados y registrados en los escritos neotestamentarios. De ahí que una exégesis rigurosa del Nuevo Testamento debe tener en cuenta la Misná, por cuanto recoge tantísimas tradiciones que son contemporáneas de los escritos neotestamentarios, sin que esto suponga negar el carácter novedoso que introduce el cristianismo. Es incuestionable que este hunde sus raíces históricas en el judaísmo, una parte de ellas ciertamente en el judaísmo rabínico.

El diálogo o controversia que el cristianismo ha mantenido con el judaísmo a lo largo de los siglos se ha hecho en buena medida desde los esquemas propios internos de la Iglesia. Quiero decir, que el judaísmo que la Iglesia ha impugnado y ha criticado ha sido el judaísmo «teológico» que resulta de la visión cristiana de todo el proceso salvífico, no el judaísmo real e histórico. Sin embargo, al menos en dos ocasiones la Iglesia ha tomado conciencia del judaísmo histórico, del judaísmo rabínico en el que el rabino puede tener una posición superior a la del propio profeta. La primera ocasión se produjo dentro de la Iglesia bizantina y llevó a la prohibición oficial de la Misná, por cuanto que «no es libro sagrado ni ha sido transmitido por los profetas, antes bien se trata de una obra puramente humana que no ha gozado de la inspiración divina». Así se expresaba Justiniano en la Novela 146, *De hebraeis*: «Eam vero quae ab eis dicitur secunda editio (= Misná) interdiximus utpote sacris non coniunctam libris neque desuper traditam de prophetis, sed inventionem constitutam virorum, ex sola loquentibus terra et divinum in ipsis habentibus nihil».

En la Iglesia latina también se produjo un encuentro con el judaísmo real, esto es, con el judaísmo rabínico centrado en torno a la Misná y el Talmud. En la carta que el papa Gregorio IX (9 de junio de 1239) dirige a los arzobispos de Francia con motivo de la controversia en torno al Talmud promovida por el converso Donin, dice haberse enterado, tal como le han informado, de que los judíos, aparte de la antigua Ley, esto es, el Antiguo Testamento, que marginan completamente, tienen la Ley oral, el Talmud, que Dios comunicó y que Moisés transmitió verbalmente. Esa doctrina, continúa diciendo el Papa, la pasaron los sabios a escrito, a fin de que no se perdiera de la memoria, y está llena de errores («*ipsi enim sicut accepimus, lege veteri, quam Dominus per Moysen in scriptis edidit, non contenti, immo penitus pretermittentes eadem, affirmant legem aliam, quae Talmut, id est, Doctrina dicitur Dominum edidisse ac verbo Moysi traditam; et insertam eorum mentibus mentiuntur tamdiu sine scriptis servatam, donec quidam venerunt, quos sapientes et scribas appellant, qui eam ne per oblivionem a mentibus hominum laberetur in scripturam, cuius volumen in immensum excedit textum Biblie, redegerunt; in qua tot abusiones et nefaria continentur...»*). La sensación que tenían los teólogos cristianos de aquella época era de que el judaísmo rabínico desvirtuaba la verdad del Antiguo Testamento. Precisamente bajo ese punto de vista hubo canonistas que justificaban la facultad del Papa para intervenir en asuntos judíos, aunque estos estaban fuera como tal de la jurisdicción de la Iglesia, bajo el pretexto de que los judíos atentaban contra la antigua Ley. Así se expresaba Guy Terré: «*Iudaei foris sunt solum quantum ad pertinentia ad Novum Testamentum, nec quoad haec ab ecclesia iudicantur; quoad ea vero quae ad veritatem Legis pertinent, si errent Iudaei, ecclesia de illis iudicat et punit, quia quantum ad hoc non sunt foris*».

Estas posiciones han sido en nuestro tiempo ampliamente superadas. La Iglesia considera el judaísmo rabínico como legítimo sucesor del pueblo judío del antiguo Israel, heredero legítimo y perpetuo de las promesas divinas, devoto fiel de las tradiciones de los padres. Dentro del «misterio salvífico» que la Iglesia encarna, el cristiano está unido al pueblo judío por lazos de veneración, respeto y amor. Esta es una idea fundamental del concilio Vaticano II.

# ÍNDICE GENERAL

<i>Prólogo</i> .....	4
<i>Introducción</i> .....	7
<i>Abreviaturas</i> .....	17
ORDEN PRIMERO: <i>Semillas (zeraim)</i> .....	21
Bendiciones ( <i>Berajot - Ber</i> ) .....	23
La esquina de tu campo ( <i>Peá - Pea</i> ) .....	35
El producto de diezmo dudoso ( <i>Demay - Dem</i> ) .....	49
Las especies diversas ( <i>Kilayim - Kil</i> ) .....	61
El año sabático ( <i>Shebiit - Shebi</i> ) .....	75
Ofrendas ( <i>Terumot - Ter</i> ) .....	93
Diezmos ( <i>Maaserot - Maas</i> ) .....	111
Segundo diezmo ( <i>Maaser shení - MSh</i> ) .....	119
Masa ( <i>Jalá - Hal</i> ) .....	131
Árboles frutales incircuncisos ( <i>Orlá - OrI</i> ) .....	139
Primicias ( <i>Bikkurim - Bik</i> ) .....	145
ORDEN SEGUNDO: <i>Fiestas (moed)</i> .....	153
Sábado ( <i>Shabbat - Shab</i> ) .....	155
Fusión ( <i>Erub - Er</i> ) .....	187
Pascua ( <i>Pesahim - Pes</i> ) .....	209
Siclos ( <i>Sheqalim - Sheq</i> ) .....	229
Día del perdón ( <i>Yom ha-kippurim</i> o <i>Yomá - Yom</i> ) .....	243
Fiesta de los Tabernáculos ( <i>Sukká - Suk</i> ) .....	259
Días festivos intermedios ( <i>Yom tob</i> o <i>Bejá - Bes</i> ) .....	271
Año Nuevo ( <i>Rosh ha-shaná - RhSh</i> ) .....	281
Días de ayuno ( <i>Ta'anit - Taan</i> ) .....	291
El rollo de Ester ( <i>Meguilá - Meg</i> ) .....	301
Fiestas menores ( <i>Moed qatán - MQ</i> ) .....	309
Sacrificio festivo ( <i>Jaguigá - Hag</i> ) .....	315
ORDEN TERCERO: <i>Mujeres (nashim)</i> .....	323
Las cuñadas ( <i>Yebamot - Yeb</i> ) .....	325
El documento matrimonial (y la dote) ( <i>Ketubbot - Ket</i> ) .....	363
Los votos ( <i>Nedarim - Ned</i> ) .....	387

El nazireato ( <i>Nazir - Naz</i> ) .....	409
La sospechosa adúltera ( <i>Sotá - Sot</i> ) .....	423
Documento del divorcio ( <i>Guittín - Git</i> ) .....	441
Esponsales ( <i>Qiddushin - Qid</i> ) .....	459
ORDEN CUARTO: <i>Daños (nesiqin)</i> .....	471
<i>Daños (Nesiqin)</i> .....	473
– Puerta primera ( <i>Babá qammá - BQ</i> ) .....	475
– Puerta media ( <i>Babá mesiá - BM</i> ) .....	495
– Puerta última ( <i>Babá batrá - BB</i> ) .....	519
Sanedrín ( <i>Sanhedrín - San</i> ) .....	540
Azotes ( <i>Makkot - Mak</i> ) .....	565
Juramentos ( <i>Shebuot - Shebu</i> ) .....	575
Testimonios ( <i>Eduyot - Ed</i> ) .....	593
Idolatría ( <i>'Abodá zará - AZ</i> ) .....	615
Padres ( <i>Abot - Ab</i> ) .....	627
Decisiones ( <i>Horayot - Hor</i> ) .....	647
ORDEN QUINTO: <i>Cosas sagradas (qodashim)</i> .....	653
Sacrificios ( <i>Zebajim - Zeb</i> ) .....	655
Oblaciones ( <i>Menajot - Men</i> ) .....	685
Profanos ( <i>Julín - Hul</i> ) .....	713
Primogénitos ( <i>Bejorot - Bekh</i> ) .....	735
Votos de evaluación ( <i>Arajín - Ar</i> ) .....	755
Sustitución de los sacrificios ( <i>Temurá - Tem</i> ) .....	769
Exterminio ( <i>Keritot - Ker</i> ) .....	781
Sacrilegio ( <i>Me'ilá - Meil</i> ) .....	797
El sacrificio cotidiano ( <i>Tamid - Tam</i> ) .....	809
Medidas ( <i>Middot - Mid</i> ) .....	821
Sacrificios de aves ( <i>Qinnim - Qin</i> ) .....	831
ORDEN SEXTO: <i>Purezas (tohorot)</i> .....	837
Utensilios ( <i>Kelim - Kel</i> ) .....	839
Tiendas ( <i>Oholot - Ohol</i> ) .....	895
Plagas ( <i>Negaim - Neg</i> ) .....	929
La vaca roja ( <i>Pará - Par</i> ) .....	957
Purezas ( <i>Toharot - Toh</i> ) .....	979
Baños rituales de inmersión ( <i>Miqwaot - Miqw</i> ) .....	1003
Menstruante ( <i>Nidá - Nid</i> ) .....	1021
Habilitantes ( <i>Makshirín - Maksh</i> ) .....	1039
Los que sufren flujo ( <i>Zabim - Zab</i> ) .....	1053
El que se sumergió en aquel día ( <i>Tebul yom - TebY</i> ) .....	1063
Manos ( <i>Yadayim - Yad</i> ) .....	1071
Rabillos ( <i>Uqsín - Uq</i> ) .....	1081

	<i>Índice general</i>	1151
APÉNDICES .....		1087
I. Glosario de términos hebreos .....		1089
II. Monedas, pesos y medidas .....		1095
III. Generaciones de tanaítas .....		1097
IV. Dos plegarias judías: el <i>Shema'</i> y la <i>Tefilá</i> .....		1099
V. Lista de <i>parashiyot</i> y de <i>haftarot</i> .....		1105
<i>Índice de citas bíblicas</i> .....		1107
<i>Índice analítico</i> .....		1118